

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

109 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama (sede actual de la Mancomunidad), por espacio de quince días hábiles, a los efectos de presentar sugerencias y reclamaciones que deberán formularse por escrito dirigido a la Junta de esta Entidad.

Si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 2010 cuya previsión se publica el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2010

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	378.659
7	Transferencias de capital	482.500
Total ingresos		861.150

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Remuneraciones del personal	143.425
2	Compra de bienes corrientes	235.225
6	Inversiones reales	482.500
Total gastos		861.150

En Talamanca de Jarama, a 24 de febrero de 2011.—El presidente (firmado).

(03/7.631/11)